

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

Esta Delegación, recomienda á los Ayuntamientos de esta provincia que tienen cartas de depósitos por sobrante de intereses de las láminas emitidas en virtud de la Ley de 16 de Abril de 1895, que las presenten lo mas pronto posible en la Intervención de Hacienda, para aplicar la cantidad que corresponda á los débitos de los años económicos de 1894 á 95, 1895 á 96 y 1896 á 97 con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 31 de Enero último.

Madrid 1.º de Mayo de 1897.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Inclusa, Colegio de la Paz, Maternidad y Asilo de Cigarreras

Dirección

En virtud de acuerdo de la Ilustre Junta de Damas, el pago de los meses de Septiembre y Octubre del año de 1895 á las amas de la provincia de Madrid que tengan expósitos de esta Inclusa, se verificará en sus oficinas, calle del Mesón de Paredes, núm. 80, en los días 18 y 19 de Mayo próximo, en la forma siguiente:

Día 18 de Mayo.—Partidos de Alcalá, Getafe, Navalcarnero, Escorial, San Martín de Valdeiglesias y sueltos.

Día 19 de Mayo.—Partidos de Chinchón, Colmenar Viejo, Torrelaguna y Pergaminos sueltos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no presente el pergamino y la fé de vida del expósito, firmada, sellada, sin enmienda y de fecha corriente de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en los días señala-

dos, según acuerdo de aquella Ilustre Junta.

Madrid 28 de Abril de 1897.—El Director, Andrés Domarco Moreno.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría-Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Pedro Juan Pastor proyecta establecer una carbonería en la casa número 49 duplicado, de la calle del Olivar.

Las personas que se consideren perjudicadas, por la instalación de esta industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 27 de Abril de 1897.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Alcobendas

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, correspondiente al año económico de 1897 á 98, se halla concluida y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Alcobendas 28 de Abril de 1897.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Arganda

D. Mariano García Campo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Arganda.

Hago saber: Que este Ayuntamiento en vista de las diligencias practicadas en los respectivos expedientes por falta de presentación al acto de declaración de soldados de los mozos Laureano Esteban, hijo de María y Albino; Rafael Rojo Saez, hijo de Dámaso y de Felipe, números 32 y 13 respectivamente del alistamiento y 7 y 38 del sorteo para el reemplazo del presente año, les ha declarado prófugos para todos los efectos legales, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la Capital. En su consecuencia ruego á las Autoridades y Guardia civil se sirva proceder á la busca y captura de los indicados

prófugos, y realizado ésta, sean conducidos con las seguridades convenientes, á disposición de mi Autoridad; así mismo ruego á las personas que tengan conocimiento de la actual residencia de aquellos prófugos se sirvan manifestándolo á esta Alcaldía.

Arganda 29 de Abril de 1897.—Mariano García Campo.

Bustarviejo

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1897 á 98, se halla formada y expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; debiendo advertir que pasado que sea no se admitirá ninguna.

Bustarviejo 27 de Abril de 1897.—El Alcalde P. O., Manuel Martín, Secretario.

Colmenar del Arroyo

Previo el concurso á que hace mérito el art. 122 de la vigente ley Municipal, y con las formalidades legales, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión pública del día 17 del mes actual; acordó, por unanimidad, nombrar Secretario en propiedad de este citado Ayuntamiento á D. Teodoro Garabaya y García.

Lo que se hace público para los debidos efectos.

Colmenar del Arroyo 24 de Abril de 1897.—El Alcalde, Zacarías Juez.

Pozuelo del Rey

D. Pablo Rodríguez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Pozuelo del Rey.

Hago saber: Que para dar exacto cumplimiento á una disposición de Excmo Señor Gobernador civil de la provincia, y con arreglo á lo que preceptúa el art. 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, se precisa notificar á todos los propietarios interesados en la ocupación de terrenos con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Loeches al Nuevo Baztán, por esta villa, para que en el término de ocho días comparezcan ante esta Alcaldía á designar Perito que les represente en la medición y valoración de la finca ó parte de ella que debe ser expropiada.

Entre dichos interesados se encuentran los Sres. D. Eugenio Sanz, D. Francisco Gordo Muñoz, D. José Molino y D. José Daganzo, propietarios de varias fincas en

este término sujetas á expropiación, los cuales no tiene apoderados ni administradores conocidos, y para que lo designe con objeto de llevar á cabo la referida notificación, se les requiere por el presente según el párrafo tercero del art. 39 antes mencionado; apercibiéndoles que deben hacerlo en el plazo de diez días, y en caso de que estos trascurren sin verificarlo, se considerarán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Rey 29 de Abril de 1897.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.—El Secretario, Bernardo Alonso.

Pezuela de las Torres

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de industrial de este distrito, para el próximo ejercicio de 1897 á 98, y transcurrido que sea dicho período, á contar de esta fecha, no serán atendidas.

Pezuela de las Torres 28 de Abril 1897.—El Alcalde, Gregorio Bachiller.

Robledo de Chavela

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el año económico próximo de 1897 á 98, se halla formada y queda expuesta al público, por término de ocho días, con fin de oír las reclamaciones que se presenten; pasado dicho término, no se admitirá ninguna, y será remitida á la Superioridad para su examen y aprobación.

Robledo de Chavela 28 de Abril de 1897.—El Alcalde, Eduardo Silva.

Competentemente autorizado por la Superioridad, el Ayuntamiento y Junta de Asociados de esta Villa, ha acordado que la subasta de los derechos de consumos, alcoholes, y sal comprendidos en la tarifa oficial vigente, con venta libre en la misma, para hacer efectivo encabezamiento señalado por la Hacienda, y sus recargos de 100 por 100 para municipales durante el año económico próximo venidero de 1897-98, tenga lugar en esta Sala Capitular el día 16 del mes actual de doce del día á dos de su tarde, ante la Comisión respectiva del Ayuntamiento. En la primera hora del remate solo se admitirán posturas á todos los ramos reunidos, cubriéndose el presupuesto total de 11.004

pesetas á que ascienden reunidos los derechos del Tesoro, su aumento de 3 por 100 para gastos de cobranza conducción y recargo municipal de 100 por 100 en los derechos de tarifa.

Cubiertos los cupos ya sea á todos los ramos en la primera hora, ya parcialmente en la segunda, continuará la licitación admitiéndose pujas á la llana; pero una vez hecha proposición á todos los ramos, no podrá separarse, ni admitidas las parciales tampoco podrán reunirse.

Para poder tomar parte en la licitación es necesario consignar previamente en las Cajas del Tesoro, en las de este municipio, ó en poder de la Junta de subasta, la cantidad de 550 pesetas 20 céntimos á que asciende el importe del 5 por 100 del presupuesto total, como garantía á los efectos del art. 266 párrafo 7.º del Reglamento, devolviéndose terminado el acto, á aquellos cuyas proposiciones fueren desechadas.

La fianza que habrá de prestar el rematante será metálica y consistirá en la cuarta parte del precio ó valor que alcance el remate.

El pliego de condiciones que sirve de base para la subasta estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde esta fecha, para cuantas personas quieran interesarse en la licitación y lo estará en el acto del remate, las cuales ajustadas á reglamento, se dan aquí por reproducidas y á ellas habrán de sugerirse los licitadores.

Robledo de Chavela á 28 de Abril de 1897.—El Alcalde, Eduardo Silva.—Por su mandato, El Secretario, Mariano de Pedraza.

Valdemaqueda

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se sacan á pública subasta los derechos de consumos pertenecientes á esta villa y año económico de 1897-98, á venta libre de todas las especies, subdivididas en cuatro lotes, vino, aguardiente, tienda, y cereales, el tercer domingo de Mayo 16 del mismo, empezando el primero á las diez y terminando á las doce de la mañana, en el local de la casa Ayuntamiento.

Lo que anuncio al público llamando licitadores.

Valdemaqueda 26 de Abril de 1897.—Domingo Lobato.

El día 16 de los corrientes, ha desaparecido una chota de un año, cabeza vacuno, procedente del vecino de esta villa, Bernardo Martín Parro, del punto denominado *Pinos del Robledo* término de San Bartolomé de Pinares, cuyas señas de la res vacuna es la siguiente: pelo negro, un zarcillo en la oreja izquierda, y un hierro en forma H. en la llana derecha, un poco esquilado el ano, ignorándose el paradero, y en caso de ser habida, la pongan en conocimiento de esta Alcaldía, para que llegue al de su dueño.

Valdemaqueda 28 de Abril de 1897.—El Alcalde, Domingo Lobato.

Villarejo de Salvanes

Con la competente autorización superior se arriendan en pública subasta los derechos de consumos para el año económico inmediato de 1897 á 98, con el recargo municipal del 100 por 100 sobre los señalados en la tarifa oficial y con la condición de venta libre, de todas las especies comprendidas en la expresada tarifa.

La subasta tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo, de diez á doce de la mañana, por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo de 24.480'03 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo condición precisa para tomar parte en la subasta, depositar previamente el 5 por 100 en metálico de la cantidad que la sirve de tipo.

Villarejo de Salvanes 27 de Abril de 1897.—El Alcalde, Leopoldo de Ozollo.

Villamanrique de Tajo

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arrienda en pública subasta á venta libre y en dos lotes las especies tarifadas de consumos, para el próximo ejercicio económico de 1897 á 98 en la forma siguiente:

Primer lote.—Líquidos	Pesetas	Cts.
Derechos para el Tesoro.....	668	93
Recargos Municipales.....	668	93
Segundo lote.—Cereales		
Derechos para el Tesoro....	741	82
Recargos municipales deducidos de la sal.....	485	32
TOTAL DE LÍQUIDOS Y CEREALES	2.565	

La subasta tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, por pujas á la llana y en dos licitaciones, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta prestar la fianza que se consigna en la Instrucción vigente de Consumos.—Villamanrique de Tajo 29 de Abril de 1897.—El Alcalde, Antonio Garbio.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 4.ª.—La Sección 4.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 9 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, contra Don Cesáreo Luis Pardo y otro, sobre estafa, se ha servido señalar el día 4 de Mayo y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos Manuel Samperio Lavin, Manuel Rodríguez Alonso, José García Barrera, José Contreras Pérez y Alvaro Serrano, que se ignoran sus paraderos, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 10 de Abril de 1897.—El Oficial de Sala, Luis Gonzalez de la Quintana.

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Miguel Gallego Salas, por hurto y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida sección 2.ª auto fecha de hoy señalando el

día 12 de Mayo próximo y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Victoria Felix Pérez y María García Castillo, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada sala sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Abril de 1897.—El Oficial de Sala, Eduardo Dominguez.

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Agustín Doval, por lesiones, en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida sección 2.ª auto con fecha de hoy señalando el día 6 de Mayo próximo y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Angel Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo lo multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 29 de Abril de 1897.—El Oficial de Sala, Eduardo Dominguez.

Juzgados militares

MADRID

D. Jesús Tárrega y Anglada, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de causas de la primera región y del expediente que se sigue contra el soldado voluntario del Depósito de Bandera para Ultramar en esta Plaza, Julián Migos Mezo, por la falta grave de deserción.

Hago saber que por la presente cito, llama y emplazo al expresado Julián Migos Mezo, hijo de Juan y de María, natural de Miraballes, Vizcaya, avecindado en Madrid, distrito de Buenavista, de veintiocho años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1'546 milímetros y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada y color sano; sabe leer y escribir, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en las Prisiones Militares de esta Plaza; bajo apercibimiento de que sinó lo verifica, se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.); exhorto y requiero, y de mi parte suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas gestiones para la busca y captura del referido desertor, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso y á mi disposición á las mencionadas Prisiones militares.

Madrid 27 de Abril de 1897.—Jesús Tárrega.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del

distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones á Manuel Moreno, se cita á dicho lesionado que dijo habitar en la calle de Manzanares, número 8, principal, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 15 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Abril de 1897.—V.º B.º = Gullón.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por denuncia sobre estafa, se cita á las denunciantes Ascensión Jordán Fernández, Eulogia Martínez Ruiz y Antonia Moltó Jeréz, conocida por Amparo, que han habitado en la calle de San José, número 7, piso bajo, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de asistir á la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa de 25 pesetas cada una con que se las conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Abril de 1897.—V.º B.º = Aguilera Meléndez.—El Escribano, Andrés Ortiz.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Pedro Tasco, que se decía habitar en la calle de Hortaleza, núm. 68, cuyo domicilio y circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por contrabando; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales también se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Abril de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, Mariano Gil de Albornoz.

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada con fecha 8 de los corrientes, á virtud de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía deducida por el Procurador D. Antonio Fernández Campos, en

representación de D. Vicente Cano Manuel y D. Eladio García Ruiz, el primero en concepto de marido de Doña María Joaquina Martínez Unda, contra D. Manuel Pérez y D. Juan Salaverri, sobre que se declaren extinguidos los gravámenes de una retención ó prohibición de registrar escritura alguna de venta ó hipoteca, ni otro documento ordenada por el Sr. Teniente Alcalde del distrito de Correos en oficio de 2 de Marzo de 1847; y una obligación por la cantidad de 7.420 reales, según escritura otorgada en Madrid á 17 de Marzo de 1853 ante el Escribano D. Juan José Portal, y á que están afectas las cinco octavas partes de la casa núm. 9 moderno, 12 antiguo de la manzana 74, calle de Rodas, de esta Corte: se ha acordado conferir traslado de la referida demanda á los expresados D. Manuel Pérez y D. Juan Salaverri, y mediante á ignorarse sus actuales domicilios, se les emplaza por medio de la presente para que en el improrrogable término de veinte días, comparezcan en dichos autos personándose en forma; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se advierte que en la Escribanía del infrascrito obran las copias de la demanda y de los documentos presentados, que se les entregarán tan pronto como comparezcan.

Madrid 10 de Abril 1897.—V.º B.º— Luis Rodríguez de Llera—El Escribano, Por mi compañero Sr. Moreno, Félix Ontiveros.

26.

REAL SITIO DE SAN LORENZO

D. Crisanto Posada y Galvan, Juez de instrucción de este Real sitio y su partido.

Por la presente y como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita y llama al procesado en causa que me hallo instruyendo por harto de caza Pedro Gutiérrez, soltero, de unos veintiseis años de edad, que viste de ordinario pantalones de gamuza azules, de oficio jornalero, residente durante algún tiempo en Majadahonda y cuyas demás circunstancias y filiación así como su actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de instrucción con el fin de prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias acordadas en el aludido sumario: apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado Pedro Gutiérrez, y caso de ser habido, lo remitan con las seguridades convenientes á la Cárcel de este partido y á mi disposición, Dado en el Real sitio de San Lorenzo del Escorial á 28 de Abril de 1897.—Crisanto Posada.—P. M. de S. S., José Almaráz.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Vicente Polo de Avinent, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
1 1	D. Juan Aguado, una tierra en este término y sitio Agustín, de fanega y media ó 51'36 áreas: linda S., Juan Pablo García; M., Víctor Encinas, Poniente la vereda, y N., Pedro López García.....	312 50
3 3	D. Fermín Aguado, una casa en esta población, calle Granada, número 6: linda derecha, Cesárea García; izquierda, María Cruz Padín, y espalda, Pedro Sáenz de Ajar.....	2.000
6	D. Eugenio Alcobendas, una casa en la Plazuela del Matute, número 2: linda derecha, María Cruz Padín; izquierda, Angel Hernánz, y espalda, herederos de Tiburcia Martín.....	505 66
6 7	D. Dionisio Alcobendas, una casa en la calle del tercio, número 11: linda derecha, Gabriel Martín; izquierda, Manuel Alcobendas, y espalda, Cirila Alcalde.....	1.573 33
19	Capellania de Pulgarón, una tierra en la Cuesta del Modogal, de cuatro fanegas ó 36'96 áreas: linda S., Luis López; M., Francisco García; P., camino de Valdetorres, y N., Raimundo Ortega.....	1.000
22	D. Angel Colmenar, una casa en la calle Grande, núm. 3: linda derecha, Nicolás Gil; izquierda, Francisco García, y espalda, calle de las Bodegas.....	506 66
21 23	D. Juan Colmenar, una tierra en el camino de San Julián, de dos fanegas ó 68'48 áreas: linda S., Juan Pablo García; Poniente Juan Aguado; M., el mismo, y N., el camino.....	416 66
»	Otra en Casasola, de dos fanegas ó 68'48 áreas: linda S. y Norte vecinos de esta Villa; M. y P. Juan Pablo García.....	416 66
»	Otra en las Eras, de una fanega ó 34'24 áreas: linda S., camino de Algete; M., Tiburcio Pelayo; P., camino de la Dehesa, y N., camino del Cazar.....	250
»	Otra en fuente del hierro, de fanega y media ó 51'36 áreas: linda S., Juan Escribano.....	311 16
25	Doña María Cruz Solada, una tierra de una fanega ó 34'24 áreas en la Tabla: linda S., Tiburcio Fernández; M., Francisco Pascual; P., Anacleta Fernández, y N., Segundo Sáenz.....	141 66
»	Otra en los Perros, de una fanega y 10 celemines ó 62'77 áreas: linda S., Pedro López; M., Tiburcio Pelayo; P., Rosado, y N., Anacleta Fernández.....	266 66
»	Otra en los Nogales, de fanega y media ó 51'36 áreas: linda S., Anastasio Aguado; M., José Larroca, P., Francisco Pascual y N., Baltasar Castilla.....	311 16
»	Otra en la vereda de los Moscatelares, de fanega y media ó 51'36 áreas: linda S., Nicolás Gil; M., con vecinos; P., Raimundo Ortega, y N., Baltasar Castilla.....	311 16
23 29	D. Pedro Damián, una tierra en la Cruz Verde, de una fanega ó 34'24 áreas: linda S., Fermín Aguado; M., Federico Vado, Poniente, Nicolás Gil, y N., los Vados.....	208 33
»	Otra en Alcobete, de una fanega ó 34'24 áreas: linda S., Ramón Sáenz; M., María Ortega; P., Ramón López, y N., Tiburcio Pelayo.....	141 66
»	Otra en San Roque, de una fanega ó 34'24 áreas: linda S., Cesárea García; N., Tomás Merlo; P., Tiburcio Fernández, y M., José Gómez.....	250
29	D. Feliciano Descalzo, una casa en la calle de las Cruces, número 6: linda derecha, Julián Gabriel; izquierda, Higinio Pascual, y espalda, calle de Panaderos.....	560
33 34	Doña Anacleta Fernández, una viña en Capirotes, de 50 cepas y una fanega ó 34'24 áreas: linda S., Marcos Martínez; Mediodía, María Cruz Solana; Poniente, Manuel del Vado, y N., Juan Puente.....	141 66
»	Otra en el Sargal de 200 cepas y media fanega ó 51'36 áreas linda S. y M., Tiburcio Pelayo; P., la vereda, y N., Francisco Pascual.....	212 50
»	Otra en el Conde, de 200 cepas y una fanega ó 34'24 áreas: linda S. y N., Manuel del Vado; M., Luciano Martín; y P., majuelo de caminos.....	141 66
»	Otra en la vereda del Charcón, de 400 cepas y dos fanegas ó 68'48 áreas: linda S., Manuel Frutos; M., Agueda López; Poniente, Francisco Pascual, y N., Marcos Martín.....	416 66
»	Otra en el Grullero, de 100 cepas y una fanega ó 34'24 áreas: linda S., Baltasar Castilla; M., Luciano Martín; P., Marcos Martín, y N., Jacinto Padín.....	141 66
36	D. Manuel Frutos, una Era en Matapericas, de seis celemines ó 17'12 áreas: linda S., caño del Pocillo; M., camino del Casar; P. y N., José Gómez.....	125
59	D. José Larroca, una viña tinta en Fuente del Hierro, de fanega y media ó 51'36 áreas: linda S., Francisca de Bernardo; Mediodía, el camino; P., Jacobo de Bernardo, y N.; José Gómez.....	500
53 52	Doña Antonia Herreros, una tierra en el Cespedal, de tres fanegas ó 1.02'72 áreas: linda S., P. y N., Sotero Pascual, y M., Luciano Martín.....	625
70 62	Doña Saturnina López, una tierra en Viana, de una fanega ó 34'24 áreas: linda S., María Pedromingo; M., la vereda; Poniente, Luciano Martín, y N., Anacleta Fernández.....	250
78 76	D. Hermenegildo Martín, una casa en la calle del Embudo, número 3: linda derecha, Vicente Yagües; izquierda Juana Herreros, y espalda, Pedro Aja.....	253 33
79 74	D. Juan Martín, una tierra en el Grullero, de una fanega ó 34'24 áreas: linda S., José Gómez; M., Manuel del Vado; P. y Norte Francisco García López.....	208 33
80 89	D. Leoncio Martín Berrocal, una casa en Matapericos, núm. 10:	

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Ramón Ruiz de los Ríos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
86	Doña Josefa Martín, prado de las Jaras, de cuatro fanegas: linda S., Celestino Gamella; M., la parte; P., Máximo García, y N., herederos de Gabino Martín.....	4.000
»	Tierra en el Reajón, de cuatro fanegas: linda S., Esteban Cabrero; M., Eulogio Elvira; P., Máximo García, y N., la finca anterior.....	1.600
»	Cercado de la Ventanilla, de tres fanegas: linda S., campo abierto; M., Pedro Gala; P. y N., calles.....	1.200
97	D. Pedro Romero, Blanca en Fuente las Pozas, de cuatro fanegas de cultivo: linda S., herederos de Gabino Martín y Pedro Gala; M., terreno abierto; P. y N., calles.....	720
101	D. Alejandro González, tierra en la Chaparilla, de cuatro fanegas: linda S., Encarnación Martín y Joaquina Pérez; M., Benita Castellano; P. y N., laderas del río Aulencia.....	300
102	D. Mariano González, tierra en las Asperillas, de cinco fanegas dos celemines: linda S., arroyo de Fuente la Plata; M., Angel Lozano; P., barranco de Barbellido.....	400
103	D. Marcos Partida, herren en Soliteras, de tres fanegas: linda S., camino de la Espernada, M., terreno del común; P., Cosme Gamella, y N., Doroteo Castellanos.....	240
99	D. Anastasio Rubio, sexta parte en la cerca del Pino, de cinco fanegas dos celemines: linda S., M. y N., las otras partes, y P., camino.....	1.165
109	D. Gabino Martín herederos, tierra en las Asperillas, de 11 fanegas: linda N. y M., Gabino Martín; S., Pedro Gala, y Poniente, camino.....	1.650
87	D. Eulogio Sevillano, herren de la viña de Sevillano, de seis celemines: linda S., M. y N., campo abierto; P., herederos de Josefa Martín.....	180
»	Un huerto en el arroyo de Fuente las Pozas, de seis celemines: linda S., M. y N., campo abierto, y P., arroyo.....	180

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 11 de Mayo de 1897, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Colmenarejo á 24 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Ramón Ruiz.

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
98	linda derecha, Francisco Andrés; izquierda, Francisco Pascual, y espalda camino del Casar.....	306 66
101 94	Doña María Martín Domínguez, una tierra en las Entrecuestras, de tres fanegas ó 1.02 72 áreas: linda S., Raya de Valpando; Mediodía, Leoncio Martín; P., camino del Casar, y N., Silverio Grijalva.....	750
105	D. Vicente Moñino, una casa en la calle de Panaderos, núm. 8: linda derecha, Telesforo Alonso; izquierda y espalda, Sotero Pascual.....	586 66
117 108	Doña María Ortega, una viña blanca de 200 cepas en la Fuente del Hierro, de una fanega ó 34'24 áreas: linda S., José Gómez; M., el camino; P., Tiburcio Pelayo, y N., Silverio Grijalva ..	141 66
123 116	Otra en el Sargal, de 400 cepas y fanega y media ó 51'36 áreas: linda S., Silverio Grijalva; M., Leandra Mingo; P., Pedro Cuenca, y N., Eugenia Mingo.....	212 50
132 122	D. Sotero Pascual, una tierra en los Cornijales, de cinco fanegas ó 1.71'20 áreas: linda S., Román Aguado; M., Marqués de la Torrecilla; P., Jacinto Padín, y N., Tomás Martín.....	1.041 66
134 127	Un majuelo con 1.600 cepas tintas en los Tintos, de cinco fanegas ó 1.71'20 áreas: linda S., las Pedrizas de Baltasar Castilla; M. y P., Josefa del Vado, y N., Juan Mingo.....	2.000
136 130	Doña María Pedro Mingo, una tierra en Paeque, de 29 fanegas ó 9.92'96 áreas: linda S., Nicolás Gómez; M., raya de Algete; P., vereda de Cobeña, y N., el arroyo de Paeque.....	19.333 33
137	D. Felipe Rodríguez, una tierra en el Arroyo de Canillas, de una fanega ó 34'24 áreas: linda S., la cañada: M., Máximo Espinosa; P., arroyo, y N., Jnan Bartolomé.....	250
139 132	D. Anastasio Sáenz, una casa en la calle de las Huertas, núm. 6: linda derecha, Mariano Martín; izquierda, Mauricia Sáenz, y espalda, callejón.....	333 33
140	D. Gregorio Sáenz, una casa en Matapericos, núm. 3: linda derecha, Eleuterio Martín; izquierda, Gregorio Sanz, y espalda, Ramón Martínez.....	1.000
148	D. Máximo Sanz, una era en Matapericos, de tres celemines, ó 8'56 áreas: linda S., Gabriel Alcobendas; M., José Gómez; P., Hilario Encinas, y N., Marqués de Pinedo.....	62 50
157	D. Pablo Sanz, una casa en la plaza de San Pedro, núm. 2: linda izquierda, calle de la Iglesia; derecha y espalda, Francisco Pascual.....	133 33
166	D. Ramón Sanz, una viña tinta con 200 cepas en el Sargal, de seis celemines, ó 17'12 áreas: linda S., Ramón López; M., Eugenio Alcobendas; P., Tiburcio Pelayo, y N., José de la Quintana.....	250
168	D. Joaquín del Vado, una cerca en la calle de San Roque, de dos fanegas ó 68'48 áreas: linda S., cuatro calles; M., el rodeo; P., Saturnino Valdemoro; y N., calle de San Roque.....	500
170	Doña María Ahijón, una tierra en el camino de Alalpardo, de siete fanegas, ó 2.39'68 áreas: linda S., Sotero Pascual; Mediodía, José del Vado; P., José Gómez, y N., el camino.....	1.750
173	Doña Calixta de Blas, una tierra en Capitos, de una fanega y media, ó 51'36 áreas: linda S., Tomás López Merlo; M., Saturnina Ortiz; P., Julián Salazar, y N., arroyo Pasque.....	500
178	D. Juan Cuder, una tierra en Capitos, de 11 fanegas, ó 3.76'64 áreas: linda S., Ildefonso Ortiz; M., Agustín Prieto; P., Gregorio Orisa, y N., camino de los Malatones.....	1.491 66
180	D. Francisco Descalzo, una tierra en la Vega, de una fanega ó 34'24 áreas: linda S., Ruperta Camino; M. P. y N., vecinos de Fuente el Saz.....	250
183	Doña Monica Fernández, una tierra en la Vega, de seis celemines, ó 17'12 áreas: linda S., Juan Prieto; M., Juan Escribano; P., Jaime Méndez, N., Pedro Vega.....	125
191	D. José García, una tierra en el camino de Valdetorres, de una fanega ó 34'24 áreas: linda S. y M., María Cruz Solana; Poniente, el camino, y N., Marcos Martín.....	250
203	Doña Carmen Ortiz de Oliveros, una tierra en la Vega, de dos fanegas, ó 68'48 áreas: linda S. M. y P., vecinos de Fuente el Saz, y N., Casimiro Ortiz.....	500
204	D. Anselmo Lacalle, una tierra en la Vega, de dos fanegas, ó 68'48 áreas: linda por los cuatro aires D. Martín Ortiz.....	500
220	D. Cesáreo León, una viña tinta en Casasola, de 1.000 cepas y dos fanegas y media ó 85'60 áreas: linda S., camino de Talamanca; M., Juan Escribano; P., Eusebio Merino, y N., Federico del Vado.....	1.250
240	D. Justo Martín, una tierra en el camino de Valdetorres, de dos fanegas ó 68'48 áreas: linda S., las Pedrizas; M., Mariano Gabriel; P., el camino, y N., Marqués de la Torrecilla.....	500
246	D. Juan Prieto Rivero, una tierra en Ciguñuela, de una fanega ó 34'24 áreas: linda S. y M., Juan Escribano; P., Mónica Fernández, y N., Pedro Vega.....	250
248	D. Gumersindo Requiño, una tierra en la Olma, de siete fanegas ó 2.39'68 áreas: linda S., José Braulio; M., arroyo Pasque; P. y N., el prado.....	1.750
256	D. Mariano Rodríguez, una tierra en los Carneros, de cuatro fanegas ó 1.36'96 áreas: linda S., Matías González; M., arroyo Pasque; P. y N., vecinos de Fuente el Saz.....	1.000
	D. Leandro Simón, una viña tinta en el camino de Ciguñuela, de dos fanegas y tres celemines ó 77'04 áreas, y 900 cepas: linda S., Martín Simón; M. y P., Francisco Pascual y N., camino	1.250

RESUMEN DEL 52º BALANCE ANUAL DE LA NEW-YORK

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Fundada en 1845.—Furamente mutua.

TODOS LOS BENEFICIOS PERTENECEN A LOS ASEGURADOS

DIRECCIÓN GENERAL PARA EUROPA:

16, Boulevard des Italiens y 1 y 3, Rue Le Peletier, París

EJERCICIO 1896

INGRESOS EN 1896:

	PESETAS
Por primas de seguros nuevos y capitales vitalicios.....	31.179.257 04
» primas de seguros anteriores.....	130.193.819 97
» intereses, alquileres, etc.....	41.467.682 33

TOTAL DE INGRESOS..... 202.840.759 34

PAGOS EN 1896:

Por siniestros.....	49.039.439 41
» seguros mixtos vencidos.....	12.598.041 35
» rentas vitalicias, utilidades á los asegurados, rescate de pólizas, etc.....	34.153.883 31

TOTAL PAGADO A LOS ASEGURADOS.... 95.791.364 07

Por comisiones.....	21.720.853 47
» sueldos y honorarios á los médicos.....	8.951.165 33
» impuestos, alquileres, gastos de administración.....	10.349.203 64

TOTAL DE PAGOS..... 136.812.586 51

ACTIVO:

En valores mobiliarios.....	587.938.392 32
» préstamos sobre primera hipoteca.....	194.395.109 67
» inmuebles.....	87.337.563 00
» efectivo en caja, en banca y bancos de depósitos.....	27.990.678 04
» préstamos sobre pólizas vigentes y adelantos de primas.....	36.258.801 39
» préstamos á corto plazo (con garantía suplementaria de valores mobiliarios).....	5.100.616 50
» intereses y alquileres devengados en 31 de Diciembre de 1896.....	7.373.289 72
» primas en vía de cobro ó pertenecientes al ejercicio, pero que vencen después del 31 de Diciembre de 1896.....	23.647.272 74

TOTAL DEL ACTIVO..... 970.041.723 38

PASIVO

Reserva para seguros de capitales y rentas vitalicias.....	819.435.848 69
Reserva adicional voluntariamente constituida por la Compañía para todas contingencias.....	2.052.478 45
Siniestros y seguros mixtos pendientes de liquidación, beneficios á los asegurados y atrasos no reclamados.....	7.837.210 02
Depósito para administrar por cuenta de los beneficiarios.....	986.682 60
Todas las demás partidas del pasivo.....	1.450.054 27

TOTAL DEL PASIVO..... 831.762.274 03

EXCEDENTE DEL ACTIVO SOBRE EL PASIVO, certificado por el Departamento de Seguros del Estado de Nueva York..... 138.279.449 35

§ 1 = Pesetas 5. 1825.

PRIMAS COBRADAS EN ESPAÑA

Por seguros antiguos.....	610.290 97
Por seguros nuevos.....	110.640 24

TOTAL..... 720.931 21

SUCURSAL EN ESPAÑA (AUTORIZADA POR REAL ORDEN)

Puerta del Sol, núm. 13, principal.—Madrid

El Director para España, Dwight T. Reed.—El Director gerente para Europa, W. E. Ingersoll. 3.—P.

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 3 de Mayo de 1897, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Fuente el Saz á 20 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo